

PROCEDIMIENTO REGULADOR DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN “GESTOR DE CALIDAD EN UNIDADES ASISTENCIALES HOSPITALARIAS” PARA LOS JÓVENES- BRASIL (RIO DE JANEIRO)

La Fundación Galicia Innova, que tiene como uno de sus fines fundamentales la promoción de la inserción laboral de los jóvenes, pone en marcha en Rio de Janeiro (Brasil) el Programa de Formación “Gestor de Calidad en Unidades Asistenciales Hospitalarias”, con el objetivo de promover la inserción laboral y la promoción profesional de jóvenes españoles en el exterior, formándoles en aspectos relativos a la gestión hospitalaria, bajo criterios de calidad en la operativa asistencial.

Este Programa se encuentra financiado por el Ministerio de Trabajo e Inmigración de España y se cuenta como socio colaborador en el país a la consultora Serviguide Brasil.

El presente procedimiento regula el objetivo, requisitos de participación y procedimiento de selección de un máximo de 15 plazas para la realización del Programa.

PROCEDIMIENTO REGULADOR

CLAUSULA I.- OBJETIVOS

Como objetivos particulares del Programa se encuentran:

- ☞ Generar oportunidades de inserción laboral en el sector sanitario de Brasil.
- ☞ Dotar a los alumnos de un sólido conocimiento de las técnicas más innovadoras de Dirección y Gestión sanitaria aplicada a las Unidades Asistenciales Hospitalarias.
- ☞ Introducir a los profesionales sanitarios en el campo de la dirección y gestión de las organizaciones sanitarias y su relación con su entorno social.
- ☞ Dotar a los asistentes a esta especialización de los conocimientos teóricos y prácticos en materia de gestión de los servicios hospitalarios, tanto asistenciales como de soporte asistencial. Generar oportunidades de inserción laboral en el sector sanitario de Brasil.

Esta acción formativa se desarrollará al amparo del Programa Jóvenes de la Dirección General de la Ciudadanía Española en el Exterior de la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración, Ministerio de Trabajo e Inmigración.

CLÁUSULA II.- REQUISITOS PARTICIPACIÓN

1. Poseer nacionalidad española.
2. Residir en Brasil.
3. Tener menos de 35 años.

CLÁUSULA III.-CONTENIDO FORMATIVO

- Duración: 40 horas.
- Lugar celebración: Sao Paulo- Brasil
- Fechas previstas de celebración: Diciembre 2011
- Temario:

- MÓDULO 1: GESTIÓN DE LOS PROCESOS ASISTENCIALES

- ⤴ Estructuras y función directiva
- ⤴ Mapa de Procesos.
- ⤴ Procesos relacionados con los clientes: Admisión.
- ⤴ Gestión de los procesos y gestión clínica. Servicios y procesos
- ⤴ Medición de la Eficacia y Eficiencia Global de los procesos

- MÓDULO 2: GESTIÓN DE LOS PROCESOS DE SOPORTE ASISTENCIALES

- ⤴ La gestión de la satisfacción del paciente.
- ⤴ Gestión de: Farmacia hospitalaria, Almacén, Alimentación Pacientes, Mantenimiento de instalaciones y equipamiento médico.
- ⤴ Medición de la Eficacia y Eficiencia Global de los procesos .

CLÁUSULA IV.- FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE INSCRIPCIONES

Los aspirantes que cumplan los requisitos de participación descritos en la Cláusula II del presente procedimiento enviarán la siguiente información:

1. Solicitud de inscripción: Cumplimentando el formulario establecido al efecto en la página web: www.fundaciongaliciainnova.org.
2. Documentación complementaria **obligatoria**:
 - Fotocopia compulsada del pasaporte / DNI en vigor.
 - Certificación consular para acreditar nacionalidad española y la inscripción en el Registro de Matrícula como residente en Brasil.

La solicitud de inscripción y la documentación complementaria deberá enviarse por correo electrónico a la dirección:



SECRETARÍA DE ESTADO
DE INMIGRACIÓN
Y EMIGRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA CIUDADANÍA ESPAÑOLA
EN EL EXTERIOR



gestión@fundaciongaliciainnova.org

o entregarse directamente en la sede de la entidad colaboradora del país:

Telf: +55 6181562294 en Horario de 09:00 a 19:00.

El plazo de inscripción finaliza el **día 31 de Octubre de 2011 a las 19:00 horas de España.**

Las **solicitudes recibidas con posterioridad a esta fecha o que no remitan la documentación complementaria obligatoria**, quedarán excluidas del proceso de selección.

CLÁUSULA V.- PROCESO DE SELECCIÓN

Una vez finalizado el plazo de inscripción, la selección de los alumnos participantes se realizará por riguroso orden de recepción de solicitudes, por las vías mencionadas en la Cláusula IV, y de las que queda constancia de la fecha, hora y minuto de su recepción, hasta cubrir las **15 plazas**.

Se publicará en la página web, una lista con los candidatos y se acompañará con una lista de suplentes por orden de prelación para los supuestos de renuncia o no incorporación de los beneficiarios

En el caso de no alcanzar el **número mínimo de 10 participantes**, este Programa podría ser cancelado.

CLAUSULA VI.- DIFUSIÓN

El presente procedimiento regulador se publicará en la página web www.fundaciongaliciainnova.org, desde su aprobación y hasta la finalización del presente Programa.

CLAUSULA VI.- COMPROMISOS DE LOS BENEFICIARIOS

Las beneficiarias estarán obligadas a:

- Ajustarse a los requerimientos de organización y funcionamiento de la Fundación Galicia Innova.
- Asistir como mínimo al 90% de la actividad formativa.
- Prestar un interés adecuado para el aprovechamiento del programa formativo.

CLAUSULA VII.- RÉGIMEN JURÍDICO

Para cualquier discrepancia no resuelta por la Comisión de Evaluación, integrada por técnicos de la Fundación Galicia Innova, serán competentes los Juzgados y Tribunales Civiles de A Coruña, a cuya jurisdicción se someten expresamente los beneficiarios con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles. La aceptación de la condición de beneficiaria implica la aceptación íntegra del contenido de este procedimiento regulador.

En todo el proceso del procedimiento regulador y en lo que resulte de aplicación, se ha cumplido con lo preceptuado en la legislación estatal y autonómica vigente aplicable.